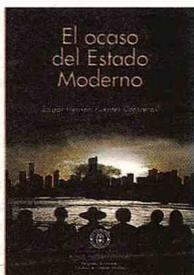


Reseñas

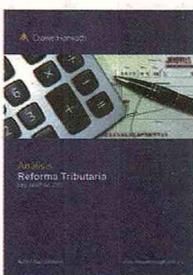
El caso del Estado moderno

Edgar Hernán Fuentes Contreras



La prevalencia de la ideología en la ciencia y el Estado, el carácter autopoietico y homogeneizante del Estado moderno y la incidencia del multiculturalismo y la participación ciudadana en las formaciones políticas de América Latina hacen parte de esta recopilación de ensayos, que el autor, candidato a doctor en Derecho, pone a consideración y discusión de la academia.

Editorial: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano



Análisis reforma tributaria. Ley 1607 de 2012

Julián Jiménez Mejía, Jairo Alberto Higuíta y otros

Varios expertos de la firma de consultoría Crowe Horwath analizan los puntos más importantes incluidos en la Ley 1607 del 2012, a través de la cual se adopta una nueva reforma tributaria. El libro se divide en ocho partes, en las cuales se abordan temas como el nuevo esquema de renta aplicable a personas naturales y jurídicas, las modificaciones al impuesto de ganancias ocasionales, los cambios en el régimen de precios de transferencia, el nuevo impuesto nacional al consumo y las disposiciones relacionadas con sanciones, procedimiento y abuso en materia tributaria.

Editorial: Crowe Horwath

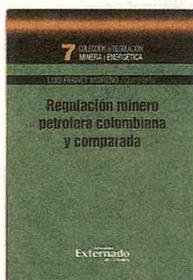
La jurisprudencia arbitral en Colombia. Tomo V

Director: Ramiro Bejarano Guzmán

Desde 1988, la Universidad Externado de Colombia impulsó este trabajo académico, con el propósito de permitirles a árbitros, abogados, estudiantes, jueces y, en general, a los usuarios

del arbitraje, aproximarse a la realidad de las principales novedades de este mecanismo alternativo de solución de controversias. En este volumen, se analizan, con minuciosidad, los laudos arbitrales dictados entre los años 2006 y 2011, tanto en Bogotá como en Cali, Barranquilla, Medellín y Bucaramanga.

Editorial: Universidad Externado de Colombia



Regulación minera petrolera colombiana y comparada

Compilador: Luis Ferney Moreno

En esta obra, se recopilan diversos escritos de autores nacionales e internacionales relacionados con temas actuales sobre la regulación minera y petrolera. La naturaleza

jurídica de la riqueza mineral en la regulación jurídica de Chile, la cooperación energética entre Rusia y China, la protección ambiental en la actividad minera en Argentina y las diferentes implicaciones del sector de la minería en Colombia son algunos de los temas abordados.

Editorial: Universidad Externado de Colombia

Los orígenes de la noción de sujeto de Derecho

Alejandro Guzmán Brito

La expresión "sujeto de Derecho", que hoy es común en las ciencias jurídicas y en el léxico de los abogados, no perteneció al vocabulario de los juristas romanos. Este término empezó a generalizarse en las ciencias alemanas hacia el siglo XIX. No obstante, su origen se encuentra en algunos textos escolásticos de los siglos XV y



XVI. Partiendo de ese dato, este libro examina el significado con el cual se empezó a usar tal expresión, así como su desarrollo, hasta convertirse en parte fundamental del lenguaje jurídico.

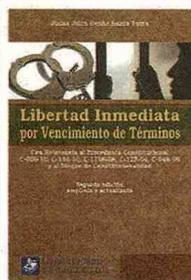
Editorial: Temis y Pontificia Universidad Javeriana

El régimen especial de integraciones empresariales para el sistema financiero y asegurador

Alfonso Miranda Londoño

Por medio de la Ley 1340 del 2009, se modificó el régimen de protección de la competencia en Colombia. Uno de los principales cambios incorporados en esa normativa consistió en asignarle a la Superintendencia de Industria y Comercio la calidad de autoridad nacional de la competencia. Bajo ese contexto, este escrito explica, con detalle, el régimen especial de las integraciones empresariales en el sistema financiero y asegurador.

Editoriales: Universidad Javeriana, Grupo Bancolombia e Ibañez.



Libertad inmediata por vencimiento de términos

Judas Jairo Evelio Santa Parra

Partiendo del bloque de constitucionalidad precedente jurisprudencial contenido en las sentencias C-946 de 1999, C-123 del 2004, C-1198 del 2008, C-059 del 2010 y C-144 del 2010, el autor evalúa la figura de la libertad inmediata concedida por vencimiento de términos. En ese contexto, analiza el plazo razonable como límite al debido proceso y garantía de la presunción de inocencia y de la libertad del procesado, la objetividad de los términos procesales, la competencia para conceder la libertad y las prórrogas y suspensiones de la actuación en las diferentes etapas del proceso, entre otros temas.

Editorial: Librería Jurídica Sánchez R. Ltda.

Reflexiones



JORGE O. MELO

Especial para ÁMBITO JURÍDICO

www.jorgeorlandomelo.com
Twitter: @colombiahoy

Apuntaciones críticas sobre el lenguaje burocrático

En 1968 Italo Calvino, el gran novelista, se quejó del antiidioma, el lenguaje pretencioso, estereotipado e impreciso que usaban los funcionarios italianos. Según Calvino, los empleados públicos, llenos de "terror semántico" por las palabras comunes, no podían decir saber, sino "conocer"; caminar, sino "desplazarse"; tomar vino, sino "ingerir bebidas embriagantes". Y cuando triunfa el antiidioma, ese italiano del que no sabe

decir 'hice' sino 'he realizado', la lengua ha muerto", concluyó.

En nuestro país, a pesar de que la gente se vanagloria de que hablamos un español excelente, el antiidioma, una forma de escribir y hablar engolada, hueca y confusa, se está imponiendo y es cada día más frecuente. El español en Colombia era al mismo tiempo rico y lleno de fuerza, por la variedad de formas regionales y la capacidad de creación del pueblo, y exigente y cuidadoso, por la existencia de una tradición de uso preciso y elegante del lenguaje culto.

Hoy, los empleados públicos, los alcaldes y jueces, los jefes de policía y los parlamentarios hablan un lenguaje incorrecto y rebuscado, lleno de términos vacíos, palabras huecas que quieren decir todo o no quieren decir nada, giros en los que las palabras normales se reemplazan por perifrasis incoherentes o innecesarias o por otras menos precisas. En parte esto se hace, por corrección política, buscando eufemismos ("jóvenes en situación de delincuencia", "habitantes de la calle", "falsos positivos", que evita cualquier alusión a los muertos) o para dar la impresión de que uno maneja un lenguaje técnico que muestra que sabe bien de qué está hablando. Para ello, puede apoyarse en las expresiones oscuras de los expertos académicos, que

cada vez escriben peor. Los periodistas copian este lenguaje y lo difunden, los noticieros de radio y televisión lo promueven y finalmente todo el mundo pobre, sin darse cuenta, a hablar ese pobre idioma de la burocracia.

Unos cuantos ejemplos pueden servir, aunque el inventario podría ser infinito. Un jefe de policía habla de que va a combatir a las "bandas dedicadas al tema del narcotráfico", como si estuvieran haciendo un trabajo de

"... el antiidioma, una forma de escribir y hablar engolada, hueca y confusa, se está imponiendo y es cada día más frecuente".

clase. Para decir cómo inscribirse en la universidad, Bogotá publica una página que explica el "Proceso para hacer efectiva la inscripción como aspirante para el ingreso a cualquier proyecto curricular o programa de pregrado". Los burócratas nunca hacen nada, sino que realizan o efectúan procesos, e invitan a los ciudadanos, no a pagar impuestos, sino a "efectuar las acciones conducentes a la cancelación de sus obligaciones tributarias". Los niños nunca juegan, sino que "realizan actividades lúdicas".

Y nunca se relacionan las cosas con alguna precisión, pues una palabra vaga como "articulación" evita precisar lo que se quiere decir, mientras la Corte Constitucional inventa cosas como "fundamentalidad". Los estereotipos, clichés y lugares comunes abundan: "comenzar" desapareció del lenguaje burocrático, y "después" se reemplazó por luego, que alguien debió crear más elegante.

En los escritos judiciales la enfermedad del idioma es todavía más aguda: encuentro, en una sola sentencia de la Corte Suprema de este año, fuera de muchos latinajos mal usados (por pretensión, supongo), partes de la oración en una función impropia ("el injusto cometido", "el punible", "el momento consumativo del delito"), jergas ("tasar la pena en la mitad del ámbito de movilidad de los cuartos medios"), esfuerzos de lenguaje exquisito (el "juzgador" en vez del juez, "suasorio" en vez de convincente) y usos ambiguos: los elementos probatorios "construidos por la fiscalía" no nos dicen que esta esté "construyendo" pruebas, sino simplemente que las presentó en la audiencia... Es un caso claro de tortura del lenguaje, que tenemos que combatir, pues cuando el antiidioma se toma la justicia, muere el español y decae la justicia.